

Expdte. Número:	36621/2023
Procedimiento:	Subvención Concurrencia Competitiva OA Ciudad Deportiva

## CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS DE ALCALÁ DE HENARES POR LA PARTICIPACIÓN DE SUS EQUIPOS EN COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL Y CARÁCTER NO PROFESIONAL. 4ª EDICIÓN. TEMPORADA 2022-2023.

### ACTA

De acuerdo al artículo 14 de las bases reguladoras, y una vez recibida la aceptación de la ayuda por las entidades relacionadas en la anterior resolución provisional, se publica la siguiente **resolución definitiva** expresando los solicitantes de ayuda, puntuación obtenida y cuantía de la ayuda propuesta.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA	Participación en Categoría Nacional (Hasta 60 puntos)	Costos asociados a la participación (Hasta 10 puntos)	Costos de desplazamiento a competición (Hasta 10 puntos)	Costos de alojamiento y manutención en los desplazamientos a competición (Hasta 10 puntos)	Antigüedad en la categoría (Hasta 10 puntos)	TOTAL DE PUNTOS	Cantidad económica a percibir	Máximo a otorgar (25% del total del importe a repartir; 27.500€)	Aumento con reparto del sobrante	Importe total	Importe total con tope de actividad	SUBVENCIÓN A RECIBIR CON REPARTO DE SOBRANTE
C.G.R. DISTRITO III	8	6,98	0	0	0	14,98	6.982,80€	6.982,80€	605,86€	7.588,65€	7.588,65€	7.734,19€
R.S.D. ALCALÁ S.A.D	50	9,71	0	0	3	62,71	29.231,71€	27.500,00€	- €	27.500,00€	27.500,00€	27.500,00€
CLUB INTER FÚTBOL SALA	15	6,22	10	10	0	41,22	19.214,34€	19.214,34€	1.667,12€	20.881,46€	20.881,46€	21.281,76€
C.D.E.BALONCESTO ALCALÁ	40	10	10	4,7	0	64,7	30.159,34€	27.500,00€	- €	27.500,00€	27.500,00€	27.500,00€
CLUB PATÍN DE ALCALÁ DE HENARES	20	2,21	3,9	9	0	35,11	16.366,22€	16.366,22€	1.420,00€	17.786,22€	17.072,79€	17.072,79€
CD LOPE DE VEGA	8	5,33	0	0	0	13,33	6.213,66€	6.213,66€	539,12€	6.752,79€	6.752,79€	6.882,21€
CLUB TM ALCALÁ-VILLABILLA	0	0,94	0	2,99	0	3,93	1.831,93€	1.831,93€	158,95€	1.990,88€	1.990,88€	2.029,05€
Total de puntos obtenidos por el conjunto de solicitantes						235,98						
Valor económico de un punto						466,14€						

Las entidades propuestas para las ayudas **deberán justificar la subvención en el plazo de tres días hábiles** mediante la presentación de las oportunas facturas originales y los justificantes de pago de los gastos por la participación en la competición o liga nacional. Para completar la justificación de los gastos efectuados deberán presentar también la documentación acreditativa de los pagos de las mismas, todo ello conforme al artículo 17 de las bases reguladoras de estas ayudas.

En Alcalá de Henares, firmado y fechado electrónicamente.

D. Óscar López Vilela  
 Técnico de Deportes  
 O.A. Ciudad Deportiva Municipal

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Chincolla Bernaza  
 Secretaria - TAG

D. Víctor Manuel Acosta Hernández.  
 Presidente del O.A. Ciudad Deportiva Municipal